

DECRETO N° 3484

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234/Adq, de fecha 23.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 6.566 de fecha 18.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita servicio de mantención de aire acondicionado a diferentes direcciones del municipio; Cotizaciones recibidas de las empresas: "LUIS OMAR VALENZUELA URRUTIA.", Rut. 14.404.332-4, por un monto total de \$291.550.- (impuesto incluido), "RIAL CLIMATIZACION LTDA." Rut: 76.252.573-9, por un monto total \$437.325.- (impuesto incluido) y "THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA LTDA.", Rut: 76.735.080-5; por un monto total \$466.100.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "LUIS OMAR VALENZUELA URRUTIA.", Rut. 14.404.332-4, por un monto total de \$291.550.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para servicio de mantención de aire acondicionado a diferentes direcciones del municipio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese servicio de mantención de aire acondicionado a diferentes direcciones del municipio, al proveedor "LUIS OMAR VALENZUELA URRUTIA.", Rut. 14.404.332-4, por un monto total de \$291.550.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.566 de fecha 18.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese servicio de mantención de aire acondicionado a diferentes direcciones del municipio, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LPO/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 DIC 2015 HORA 10:42
PROCEDENCIA.....Jun 2015
FIRMA.....